



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344-2019/MDMCH

Miguel Checa, 10 de Octubre del 2019

VISTO:

El Informe N° 008-2019/MDMCH-CS del 10/10/2019 remitido por el Comité de Selección, mediante el cual se solicita: la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Especial de Contratación N° 001-2019/MDMCH-CS Primera Convocatoria, con sistema de contrataciones a Precios Unitarios, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra denominada **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, con Código Unificado N° 2443583.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; pudiendo ejercer actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en su artículo 25° establece que "El Órgano a cargo de la selección. Organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultorías de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del Expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o quien éste delegue".

Que, el artículo 29° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018/PCM "Contenido mínimo de las bases, las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar aplicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob.pe). Las bases contienen: a) La denominación del objeto de la contratación, b) El requerimiento, c) El Valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales, d) La moneda en que se expresa la oferta económica, e) El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda, f) El costo de reproducción del expediente técnico en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso, g) Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación, h) Las instrucciones para formular ofertas, i) Las garantías aplicables, j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales de terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos, k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, ateniendo a los fines públicos de la contratación, l) La proforma del contrato, m) Los reajustes, n) Las demás condiciones contractuales.

.../// VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

.../777 VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344-2019-MDMCH/A, DE FECHA 10-10-2019

Que, mediante Informe N° 791-2019/MDMCH-GPYP del 04 de octubre del 2019, el Bach. César Augusto Chorres Guerra – Jefe de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00678-2019 por el importe de S/. 344,707.88 con cargo al Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en la específica del gasto 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata.

Que, mediante Formato N° 02- SOLICITUD DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, de fecha 04 de octubre del 2019, el Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra – Jefe de Logística, solicita a la Gerencia Municipal, aprobación de EXPEDIENTE DE CONTRATACION, a fin de que se lleve A CABO LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, con Código Unificado N° 2443583, con un valor referencial de S/. 344,707.88 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete con 88/100 soles) para ejecución, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas de ser el caso, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2019/MDMCH-A del 07/10/2019 se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, correspondiente al Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra denominada “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, con Código Unificado N° 2443583.

Que, mediante Carta N° 008-2019/MDMCH-CS del 110/10/2019 los miembros del Comité de Selección solicita la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Especial de Contratación N° 001-2019/MDMCH-CS Primera Convocatoria, con sistema de contrataciones a Precios Unitarios, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra denominada “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, con Código Unificado N° 2443583.

En consecuencia y estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística; asimismo en virtud a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30556 del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento Especial de Contratación N° 001-2019/MDMCH-CS, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la Obra denominada “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE CHALACO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, con Código Unificado N° 2443583, con un valor referencial de S/. 344,707.88 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos siete con 88/100 soles) para ejecución, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas de ser el caso, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C/c archivo
UL
GDURel
OPyP.
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE